

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3536 - /

CALBUCO, 10 MAR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____, y en uso de mis atribuciones legales.

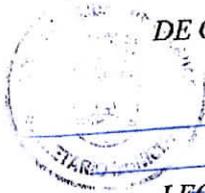
DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) CLAUDIO ESTEBAN PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR", DEL SECTOR DE CHAUQUEAR, ISLA PULUQUI, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, en el local: SEDE DE LA INSTITUCION, ubicado en: EL SECTOR DE CHAUQUEAR, ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19:00 horas del día SABADO 14 DE MARZO, hasta 01:00 horas del día DOMINGO 15 DE MARZO DE 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVW/EPG.
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO